

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/A – Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 – Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

**ASUNTO:** Comunicación de reducción de capital de AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

### HECHOS RELEVANTES

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 14 de junio de 2023, se acordó:
  - La reducción de capital social de la Sociedad, que hasta ahora era de 12.363.637,14.-€, por importe de 2.585.858,76.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de 9.777.778,3818.-€.
  - La prórroga del plazo inicial de duración de la Sociedad, pasando a prorrogarse dicho plazo hasta el 06 de julio de 2026.
  - Acuerdos que fueron elevados a público en escritura otorgada el 17 de octubre de 2023, ante la Notario de Barcelona Dª María Ana Querejeta

Roca, bajo su Protocolo número 2.174, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital y la prórroga de duración de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

---

**AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**

Como sociedad gestora de

**AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.**

25.858,76 >

**NÚMERO: 2174**

**FECHA: 17/10/2023**

REDUCCION DE CAPITAL, PRÓRROGA DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD y MODIFICACIÓN DE ARTICULOS ESTATUTARIOS

**OTORGADO POR:  
AKM REAL ESTATE III SICC, S.A.**

Mariana Querejeta Roca  
Notario

GESTORA CÁMERA NOTARIAL S.L.  
C.I.F. J77911001  
C/ Josefa Vicens, 10 - 2º PI  
28007 Madrid  
Tel. 91 562 36 31



**NOTARIS ASSOCIATS**

Paseo de Gracia, 118, 4.ª Planta  
Tel. 93 218 40 40 Fax 93 415 14 89  
Código Postal: 08008 Barcelona  
e-mail: notaria@notaris.com  
www.notaris.com

017 Reg. MERCANTIL MADRID ( 18) T. 35.055 F. 115  
AKM REAL ESTATE III SICC SA  
Asiento: 1/3388/464 Folio: 67 F.P.: 10/11/2023  
Prot.: 2023/2174/N/17/10/2023  
Fecha: 10/11/2023 Hora: 11:26  
N. Entrada: 1/2023 11/  
Pres: MIGUEL ANGEL ANTON - 625352797

174.603,0

HL3073904

02/2023



MARÍA ANA QUEREJETA ROCA  
 NOTARIO  
 C/ Pg Gracia Nº118 4º  
 08008 BARCELONA  
 Telf. 932 18 40 40 Fax 934 15 14 89

AZ  
 NÚMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO. ---  
 REDUCCION DE CAPITAL, PRÓRROGA DE  
 DURACIÓN DE LA SOCIEDAD y MODIFICACION DE  
 ARTICULOS ESTATUTARIOS.-----

En Barcelona, mi residencia, a diecisiete de octubre de dos  
 mil veintitrés -----

Ante mí, MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, Notario del  
 Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECE: -----

**Don STEPHAN KOEN**, mayor de edad, divorciado, de  
 nacionalidad holandesa, asesor financiero, con domicilio  
 profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 67, 2º 2ª,  
 con pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1  
 y provisto de N.I.E. número X-2.236.050-J.-----

Lo identifico por la documentación exhibida. -----

INTERVIENE-----

Don STEPHAN KOEN interviene en representación de la  
 Mercantil "**AKM REAL ESTATE III – SICCA, S.A.**", provista  
 de C.I.F. núm. A-87.606.372, domiciliada en Madrid, Paseo de la  
 Castellana núm. 55 – 3ª planta, constituida por plazo de cinco  
 años a contar desde el día de su constitución (sin perjuicio de que

puede ser prorrogado por dos años más de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital), según escritura otorgada ante la notaria de Madrid doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ , el día 6 de Julio de 2.016, bajo el núm. 1.448 de orden de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.055, folio 100, hoja número M-630.466, inscripción 1ª.-----

Ampliado el plazo de duración de la sociedad en dos años, mediante los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, con fecha 30 de junio de 2021, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaria de Madrid doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ, en fecha 1 de octubre de 2021, con el número 3.019 de protocolo. --

Tiene por objeto social, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida (C.N.A.E. – 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares).-----

DON STPEHAN KOEN actúa en su condición de persona física representante del **administrador mancomunado “AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de

HL3073905

02/2023



A2 Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737, constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de Octubre de 2.013, bajo el número 2.114 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 62, hoja número B-444.707, inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando de dos administradores mancomunados, a su actual figura de un Consejo de Administración) por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de Agosto de 2.015, bajo el número 1.441 de orden de su protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.706 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 65, hoja número B-444.707, inscripción 4ª. -----

Tiene por objeto social, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en

lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos; asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otro servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 64.99.-----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2.014, de 12 de Noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2.016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva a Tipo Cerrado (en los siguientes, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una

02/2023



A refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de Mayo de 2.016, bajo el número 1.255 de orden de su protocolo, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.922, folio 192, hoja número B-444.707, inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario. -----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de Julio de 2.016 – número de registro oficial 119; que me acredita. -----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada y designada la persona física representante, don STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5 de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente

legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

**Asimismo, don STEPHAN KOEN Se halla especialmente facultado** para este otorgamiento por acuerdo expreso de los accionistas de la Compañía, adoptado el día 14 de junio del 2023, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento.-----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los estatutos sociales

Tiene a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y DICE: -----

Que **DON STEPHAN KOEN ELEVA A PUBLICO** los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con la asistencia del **59,375%** del capital social, debidamente convocada de conformidad con los estatutos que la regulan, de fecha 14 de junio del 2023, cuya certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martin Quero y

HL3073907

02/2023



Don Stephan Koen, cuyas firmas legítimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

**DON STEPHAN KOEN**, ratificando el acuerdo adoptado de reducción de capital declara:-----

I.- De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.585.858,76 €)** mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones. -----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente

representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.585.858,76 €)**.-----

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 0,7727272729545460 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,611111110668831000 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía que figuran identificados en la certificación protocolizada dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía. -----

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de

02/2023



**A** aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.585.858,76 €)**. -----

II.- Todos los socios prestan su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos. -----

III.-Que en los Estatutos Sociales no hay ninguna disposición que establezca que en caso de reducción de capital no pueda ésta llevarse a efecto sin que transcurra un plazo desde la fecha de su notificación a los acreedores. -----

IV. El acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón, de fecha 31 de julio del 2023, y en el BORME, con fecha 1 de agosto del 2023, que me exhiben y de los que deduzco testimonio que incorporo a esta matriz.-----

Durante el periodo de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún

acreedor conforme al artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Asimismo se acompañará donde proceda las correspondientes notificaciones de la convocatoria de la Junta.---

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. -----

Asimismo, **DON STEPHAN KOEN**, también ratifica el acuerdo adoptado de prórroga de duración de la sociedad por tres (3) años más, pasando el plazo de duración de la sociedad de siete (7) a diez (10) años, a los efectos de finalizar de una manera ordenada la actividad empresarial de la entidad, cuya certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martín Quero y Don Stephan Koen, cuyas firmas legitimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. -----

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales.--

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo. -----

**PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA.** -----

Se considerará como **presentante de esta escritura** a la

02/2023



**propia sociedad.** -----

INSCRIPCION PARCIAL.- El otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma.-----

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS.-----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a

facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Paseo de Gracia

HL3073910

02/2023



12

118 4 08008 Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente le hago, advertido de su derecho a leerla por sí. -----

Y del total contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos., yo el Notario, DOY FE. -----

Sigue/n la/s firma/s del/de los compareciente/s, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

Bases: 2.585.858,76 euros  
Números: 1, 2, 4, 5, 7 y Norma 8ª



02/2023



Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.606.372, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 6 de julio de 2016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.448 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.055, Folio 100, Hoja número M-630.466,

#### CERTIFICAN

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 14 de junio de 2.023, a las 12:00 horas en primera convocatoria y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.6 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 59,375% del capital social suscrito de la Compañía; dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 11 de noviembre de 2.022 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 176.2 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 97.1.3º del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil").

**"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A."**

1

*Estimados Señores:*

*Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles mediante correo certificado la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A.*

*Día: 14 de junio de 2023*

*Lugar: Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta – Madrid, y por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.*

*Hora: 12:00 horas*

*Al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 182 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas sea tanto presencial, como por medios telemáticos, es decir, con la posibilidad de que los accionistas, representantes o invitados acudan de forma física o presencial o de forma telemática por video conferencia, siendo posible la participación tanto presencial como a distancia.*

*La Junta General de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:*

*Anuncio de la convocatoria:*

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A."**

*Los administradores mancomunados de la sociedad mercantil AKM REAL ESTATE III, SICCC, S.A. han acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, así como por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados y en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar y formas que la primera.*

02/2023



Para disponer de los datos de acceso telemático a la Junta General, ver el apartado "Datos de acceso a la videoconferencia" de la presente convocatoria.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.

**TERCERO.-** Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.

**CUARTO.-** Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y aplicación en su caso del resultado del indicado ejercicio.

**QUINTO.-** Aprobación de la gestión llevada a cabo por la sociedad AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.

**SEXTO.-** Aprobación de la prórroga del plazo inicial de duración de la Sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Sociales y consecuente modificación estatutaria.

**SÉPTIMO.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.

**OCTAVO.-** Ruegos y preguntas.

**NOVENO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

**Derecho de información.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.*

*De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.*

***Derecho de asistencia y representación.***

*Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital.*

*Al respecto, se adjunta como Anexo I a la carta de convocatoria remitida a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los accionistas que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos una (1) hora de antelación al momento de celebración de la Junta General, por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).*

*A los efectos de verificar la identidad de los accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, al inicio de la sesión, como paso previo a la formación de la lista de asistentes, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos. Acreditada la identidad de los asistentes se formará sin más trámites la lista de asistentes a la Junta.*

*Para los accionistas que decidan asistir de forma telemática, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para*

02/2023



*poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una dirección de correo electrónica distinta a la que consta en la base de datos de la Sociedad, se acompaña como Anexo II el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).*

*En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.*

**Datos de acceso a la videoconferencia:**

*Para aquellos accionistas que lo deseen, los datos de acceso a la videoconferencia correspondiente a la próxima Junta General de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, como en su caso en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, son los siguientes:*

*Plataforma para realizar la videoconferencia: Zoom*

*ID de reunión: 843 4715 7058*

*Código de acceso de la reunión: 558275*

*Asimismo, los accionistas también podrán acceder a la videoconferencia mediante el enlace: <https://us06web.zoom.us/j/84347157058?pwd=Y0VrdWlEeVkyd3VROEd3OFk5V2l1UT09>*

*Para acceder a la videoconferencia únicamente será necesario entrar a través de la plataforma Zoom mediante los datos de acceso anteriores, inscribirse a la reunión con su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y esperar a ser admitidos por el organizador para entrar y participar en la reunión.*

*En caso de tener cualquier duda o precisar de aclaración alguna en relación con los datos de acceso, rogamos se pongan en contacto por correo electrónico a la siguiente dirección de correo*

*electrónico: cvalero@akm-gestion.com. o bien, al número de teléfono +34 93 222 51 86 o al +34 647 788 859.*

*Madrid, a 12 de mayo de 2023.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.*

*Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.*

*En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.*

*Reciban un cordial saludo,"*

En la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Extraordinaria fue celebrada mediante videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se les ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por : (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

HL3073914

02/2023



**“PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con la presencia del 59,375% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.

El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.**

De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como ANEXO 1 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.585.858,76-€) mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de 0,161616162285714000.-€.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

7

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 0,7727272729545460 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,611111110668831000 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
REIMAN INVERSIONES, S.L.	161.616,16228571400 €
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	161.616,16228571400 €
INVERSIONES BERNA, S.L.	161.616,16228571400 €
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	323.232,32457142900 €
CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	323.232,32457142900 €
GONDOPE, S.L.U.	161.616,16228571400 €
GRUPO LLESANZ, S.L.	161.616,16228571400 €
EL BORDONAL, S.L.	161.616,16228571400 €
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	80.808,08114285710 €
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	161.616,16228571400 €
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	404.040,40571428600 €
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	323.232,32457142900 €
AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,16161616229 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.585.858,76 €</b>

Las circunstancias personales identificativas de los accionistas de la Compañía ya constan en el Registro Mercantil.

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas: siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.585.858,76-€), que es el importe del crédito que la Sociedad ostenta frente a los accionistas.

02/2023



Se identifica a continuación el detalle del crédito a compensar a los accionistas:

- Identificación del crédito.

ACCIONISTA	Importe del crédito	Fecha en que el crédito fue contraído
REIMAN INVERSIONES, S.L.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
INVERSIONES BERNA, S.L.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	323.232,32457142900 €	17 de abril de 2023
CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	323.232,32457142900 €	17 de abril de 2023
GONDOPE, S.L.U.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
GRUPO LLESANZ, S.L.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
EL BORDONAL, S.L.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	80.808,08114285710 €	17 de abril de 2023
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	161.616,16228571400 €	17 de abril de 2023
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	404.040,40571428600 €	17 de abril de 2023
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	323.232,32457142900 €	17 de abril de 2023
AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,16161616229 €	17 de abril de 2023
<b>TOTAL</b>	<b>2.585.858,76 €</b>	

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

En virtud del acuerdo de reducción de capital social adoptado anteriormente, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo capital social de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

*“ARTÍCULO 5º.- Capital social.*

*El capital social es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TRENTA Y OCHO CÉNTIMO DE EUROS (9.777.778,3818.-€), dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,611111110668831000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente*

suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive”.

(...)

**SÉPTIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la Compañía, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes así como para proceder al depósito de las Cuentas Anuales de la Compañía en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta, que leída, es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.”

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

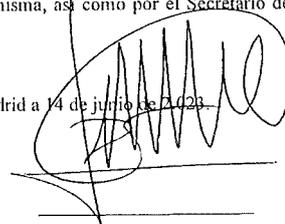
Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 14 de junio de 2023.



D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA



D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A

HL3073916

02/2023



**INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD AKM REAL ESTATE III, SICCA S.A. SOBRE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), que establece:

*"Artículo 286. Propuesta de modificación.*

*Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".*

En este sentido, y en la medida en que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICCA S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía") no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, se propone realizar una reducción de capital social en la cifra de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.585.858,76-€), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social queda igualmente, en todo caso, desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la reducción de capital propuesta se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la presente fecha es de 0,7727272729545460 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,611111110668831000 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
REIMAN INVERSIONES, S.L.	161.616,16228571400 €
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	161.616,16228571400 €
INVERSIONES BÉRNA, S.L.	161.616,16228571400 €
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	323.232,32457142900 €
CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	323.232,32457142900 €
GONDOPE, S.L.U.	161.616,16228571400 €

GRUPO LLESANZ, S.L.	161.616,16228571400 €
EL BORDONAL, S.L.	161.616,16228571400 €
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	80.808,08114285710 €
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	161.616,16228571400 €
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	404.040,40571428600 €
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	323.232,32457142900 €
AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,16161616229 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.585.858,76 €</b>

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de la Compañía realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.585.858,76-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se propone modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

*“ARTÍCULO 5º.- Capital social.*

*El capital social es de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TRENTA Y OCHO CÉNTIMO DE EUROS (9.777.778,3818.-€), dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,611111110668831000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive”.*

Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 12 de mayo de 2.023.

HL3073917

02/2023



A vertical blue line with a large blue letter 'A' at the top left, extending down the left side of the page.

*[Handwritten signature of D. Stephan Koen]*

D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA

*[Handwritten signature of D. Eduardo Martín Quero]*

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A

Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.606.372, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 6 de julio de 2016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Dofa Sandra María Medina González, bajo el número 1.448 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.055, Folio 100, Hoja número M-630.466,

#### CERTIFICAN

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 14 de junio de 2.023, a las 12:00 horas en primera convocatoria y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.6 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 59,375% del capital social suscrito de la Compañía; dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 11 de noviembre de 2.022 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 176.2 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 97.1.3ª del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil").

***"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A."***

HL3073918

02/2023



Estimados Señores:

Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles mediante correo certificado la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

Día: 14 de junio de 2023

Lugar: Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta – Madrid, y por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.

Hora: 12:00 horas

Al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 182 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas sea tanto presencial, como por medios telemáticos, es decir, con la posibilidad de que los accionistas, representantes o invitados acudan de forma física o presencial o de forma telemática por video conferencia, siendo posible la participación tanto presencial como a distancia.

La Junta General de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:

Anuncio de la convocatoria:

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A."**

Los administradores mancomunados de la sociedad mercantil AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A. han acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de junio de 2023, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, así como por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados y en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2023, a la misma hora y en el mismo lugar y formas que la primera.

*Para disponer de los datos de acceso telemático a la Junta General, ver el apartado "Datos de acceso a la videoconferencia" de la presente convocatoria.*

*La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos del:*

#### **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** *Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.*

**SEGUNDO.-** *Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.*

**TERCERO.-** *Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.*

**CUARTO.-** *Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y aplicación en su caso del resultado del indicado ejercicio.*

**QUINTO.-** *Aprobación de la gestión llevada a cabo por la sociedad AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.*

**SEXTO.-** *Aprobación de la prórroga del plazo inicial de duración de la Sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 4 de los Estatutos Sociales y consecuente modificación estatutaria.*

**SÉPTIMO.-** *Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.*

**OCTAVO.-** *Ruegos y preguntas.*

**NOVENO.-** *Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.*

**Derecho de información.**

02/2023



A2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

**Derecho de asistencia y representación.**

Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital.

Al respecto, se adjunta como Anexo I a la carta de convocatoria remitida a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los accionistas que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos una (1) hora de antelación al momento de celebración de la Junta General, por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).

A los efectos de verificar la identidad de los accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, al inicio de la sesión, como paso previo a la formación de la lista de asistentes, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos. Acreditada la identidad de los asistentes se formará sin más trámites la lista de asistentes a la Junta.

Para los accionistas que decidan asistir de forma telemática, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para

*poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una dirección de correo electrónica distinta a la que consta en la base de datos de la Sociedad, se acompaña como **Anexo II** el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).*

*En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.*

**Datos de acceso a la videoconferencia:**

*Para aquellos accionistas que lo deseen, los datos de acceso a la videoconferencia correspondiente a la próxima Junta General de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, como en su caso en segunda convocatoria, el día 15 de junio de 2.023, a las 12:00 horas, son los siguientes:*

*Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom***

*ID de reunión: 843 4715 7058*

*Código de acceso de la reunión: 558275*

*Asimismo, los accionistas también podrán acceder a la videoconferencia mediante el enlace:*

*<https://us06web.zoom.us/j/84347157058?pwd=Y0VrdW1EeVkyd3VROEd3OFk5V211UT09>*

*Para acceder a la videoconferencia únicamente será necesario entrar a través de la plataforma **Zoom** mediante los datos de acceso anteriores, inscribirse a la reunión con su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y esperar a ser admitidos por el organizador para entrar y participar en la reunión.*

*En caso de tener cualquier duda o precisar de aclaración alguna en relación con los datos de acceso, rogamos se pongan en contacto por correo electrónico a la siguiente dirección de correo*

HL3073920

02/2023



electrónico: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com). o bien, al número de teléfono +34 93 222 51 86 o al +34 647 788 859.

Madrid, a 12 de mayo de 2023.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.

Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.

En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo,"

En la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Extraordinaria fue celebrada mediante videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se les ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

6

**"PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con la presencia del 59,375% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.

El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.

(...)

**SEXTO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD CONORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA.**

En virtud de lo dispuesto en la actual redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales, la Compañía tiene una duración de siete (7) años a contar desde la fecha de su constitución, esto es desde el 6 de julio de 2.016 y, por lo tanto, expirando el indicado plazo de duración inicial el 6 de julio de 2.023; siendo prorrogable por tres (3) años adicionales, y todo ello conforme a lo previsto en el citado artículo 4 de los Estatutos Sociales que establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 4º.- Duración de la sociedad.*

*La Sociedad se constituye con una duración inicial de siete (7) años a contar desde la fecha de su constitución, dando comienzo a sus actividades en el día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV"), sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación. Podrá disolverse en cualquier momento, antes del transcurso del referido plazo de siete (7) años, de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones que resulten de aplicación".*

A los efectos de finalizar de una manera ordenada la actividad empresarial de la Compañía, de conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña

HL3073921

02/2023



como ANEXO 2 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, prorrogar la duración inicial de la Compañía tres (3) años más. En consecuencia, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, que el plazo de duración de la Compañía pase de siete (7) a diez (10) años, pasando a ser la fecha de expiración de la Compañía el 6 de julio de 2.026, sin perjuicio de la posibilidad de que la duración de la Compañía pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

En virtud del acuerdo adoptado, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo plazo de duración de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

*"ARTÍCULO 4º.- Duración de la sociedad.*

*La Sociedad se constituye con una duración inicial de diez (10) años a contar desde la fecha de su constitución, dando comienzo a sus actividades en el día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV"), sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación. Podrá disolverse en cualquier momento, antes del transcurso del referido plazo de diez (10) años, de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones que resulten de aplicación".*

(...)

**SÉPTIMO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la Compañía, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes así como para proceder al depósito de las Cuentas Anuales de la Compañía en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta, que leída, es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.”

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

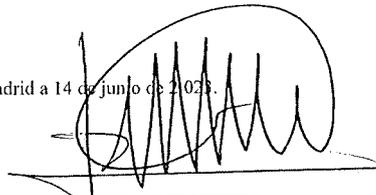
Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 14 de junio de 2023.



D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA



D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A

02/2023



## ANEXO N°2 – INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, S.I.C.C. S.A." SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAZO INICIAL DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

En relación con las modificaciones estatutarias, el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital establece lo siguiente:

*"Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".*

Al respecto, el artículo 4º de los estatutos sociales de la mercantil AKM REAL ESTATE III SICCC, S.A. establece que la duración inicial de la sociedad es de un período de siete (7) años, a contar desde la fecha de su constitución, esto es, hasta el 06 de julio de 2016.

En este sentido, a los efectos de finalizar de una manera ordenada la actividad empresarial de la sociedad, se PROPONE realizar una modificación estatutaria del artículo 4º de los estatutos sociales de AKM REAL ESTATE III SICCC, S.A.

En este sentido, se propone prorrogar el plazo de duración de la sociedad AKM REAL ESTATE III SICCC, S.A. por tres (3) años adicionales. Es decir, se propone que el plazo de duración de la sociedad pase de siete (7) a diez (10) años y, en consecuencia, la fecha de expiración de la sociedad sea el 6 de julio de 2026, sin perjuicio de la posibilidad de que la duración de la Compañía pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de AKM REAL ESTATE III SICCC, S.A. realizar la modificación estatutaria del artículo 4º de los estatutos sociales en los términos ya expuestos.

Como consecuencia de la modificación anteriormente indicada, se propone el siguiente literal del artículo 4º de los estatutos sociales:

*"ARTÍCULO 4º.- Duración de la sociedad.*

*La Sociedad se constituye con una duración inicial de diez (10) años a contar desde la fecha de su constitución, dando comienzo a sus actividades en el día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV"), sin perjuicio de que pueda prorrogarse dos (2) años más de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación. Podrá disolverse en cualquier momento, antes del transcurso del referido plazo de diez (10) años, de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones que resulten de aplicación".*

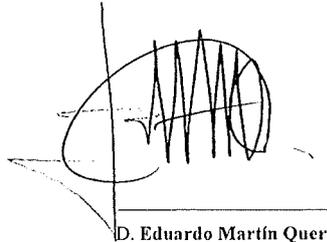
Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 12 de mayo de 2.023.



D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA



D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A

02/2023

**BOE****BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**

Núm. 145

Martes 1 de agosto de 2023

Pág. 6292

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5217** AKM REAL ESTATE III SICC, S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de junio de 2023, con representación del 59,375% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM Real Estate III SICC, S.A. no precisan del capital social suscrito se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 2.585.858,76 euros pasando el capital social de la cifra de 12.363.637,14 euros a la cifra de 9.777.778,3818 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 0,7727272729545460 por acción a 0,611111110668831000 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Artículo 5º- Capital social. El capital social es de nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho euros con treinta y ocho céntimo de euros (9.777.778,3818 euros), dividido en dieciséis millones una (16.000.001) acciones nominativas, de 0,611111110668831000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de julio de 2023.- Stephan Koen en representación de AKM Gestión Inmobiliaria X SGEIC, S.A. Administrador Mancomunado. Eduardo Martín Quera en representación de APC Servicios Administrativos, S.L.U. Administrador mancomunado.

ID: A230029746-1

cve: BORME-C-2023-5217  
Verificable en <https://www.boe.es>

# LA RAZÓN

## Financieros y Societarios Agrupados

**TECSIDEL, S.A.**  
(En Liquidación)  
Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de junio de 2023, con el fin de aprobar la liquidación de la sociedad.

**CONDIS SUPERMERCATS, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias.

**AXAM REAL ESTATE BI SUCCI, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital social.

**AXAM REAL ESTATE BI SUCCI, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital social.

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SUC, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital social.

**AXAM REAL ESTATE BI SUCCI, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital social.

**AXAM REAL ESTATE BI SUCCI, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital social.

**AXAM REAL ESTATE BI SUCCI, S.A.**  
Anuncio de reducción de capital social.

# Las aerolíneas reducen un 11% los vuelos con aviones enormes

### ► Aumentan un 4% las plazas y recortan los trayectos un 55% con conexiones más ágiles

J. Sonz, MADRID

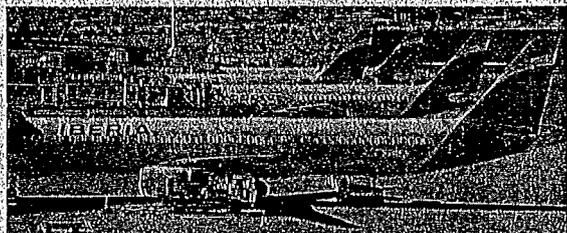
Con los gastos de combustible y personal disparados y la demanda por las nubes, las aerolíneas se han ingeniado para recortar costes por la vía rápida. La opción más lógica ha sido la más generalizada: reducir vuelos sin perder clientes. ¿Cómo? Con aviones más grandes. El pasado año, la cantidad de vuelos se redujo un 11%, pero a utilizar aviones de mayores dimensiones. Las aerolíneas han recortado los trayectos un 55% con conexiones más ágiles. El número de vuelos con aviones de más de 300 asientos se redujo un 11%, pero a utilizar aviones de mayores dimensiones. Las aerolíneas han recortado los trayectos un 55% con conexiones más ágiles. El número de vuelos con aviones de más de 300 asientos se redujo un 11%, pero a utilizar aviones de mayores dimensiones.

de vuelos, lo que permite rentabilizar las operaciones tanto en combustible como en permisos y gastos operativos de personal. Esta es la conclusión del informe «Airline Economic Analysis 2022-2023» de Oliver Wyman, que también pone en valor cómo se ha reducido en un 55% el tiempo de viaje gracias a conexiones más rápidas entre vuelos o más servicios sin escalas.

El informe destaca que las aerolíneas se han visto afectadas por el entorno geopolítico marcado por la guerra en Ucrania, la elevada inflación y el aumento de los costes salariales. En este contexto, el cambio de paradigma en las reacciones de negocios, cada vez más digitalizadas tras la pandemia, y el cumplimiento de la normativa de costes (ESR) se han convertido en factores clave para el éxito de las compañías. El informe prevé que en 2023 la industria aérea sufrirá un menor crecimiento que en 2022, pero se mantendrá al alza.

a tener beneficios por sus operaciones, aumentando su rendimiento en la segunda mitad y demostrando un incremento en la demanda de viajes.

En concreto, se ha generado una subida de un 64% en los ingresos mundiales por pasajero-kilómetro este último año frente a los datos del 2021. Sin embargo, el tráfico diario de pasajeros en los aeropuertos, en general, aún no ha alcanzado los niveles de 2019, situándose un 32% por debajo. La demanda europea de vuelos en 2022 se situó un 22% por debajo de los datos alcanzados en 2018, mientras que el estadounidense consiguió alcanzar una mayor recuperación en diciembre de 2022, situándose a solo un 9% por debajo de los niveles de 2019.



Aviones de Iberia en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

# El déficit básico de la Seguridad Social se ha disparado en 12.700 millones desde 2019

S. D. C. MADRID

El déficit básico de la Seguridad Social, con las Clases Pasivas y otros de las transferencias del Estado, ha aumentado en 12.700 millones de euros entre 2019 y 2023, el equivalente a un punto del PIB, según los cálculos de Fedea en un artículo elaborado por su director adjunto, Angel de la Fuente. El análisis alerta de que el incremento del gasto no contributivo (unos 4.000 millones a precios constantes) es muy inferior al del gasto en prestaciones contributivas, que se acerca a los 18.000 millones, de los que algo más de 16.000 millones corresponden al gasto total en pensiones. Los ingresos, por su parte, han aumentado hasta tener más que los gastos (un 20,7% frente a un 12,0%), con lo que el saldo presupuestario del sistema mejoró desde 16.700 hasta 6.400 millones de euros entre 2019 y 2023 por el fortísimo aumento de las aportaciones del Estado, que se han más que duplicado en los cuatro años.

El gasto en prestaciones contributivas está un 30% por encima de 2022-2023, la brecha entre gastos e ingresos contributivos está en torno a los 40.000 millones, acercándose al 4% del PIB. Entre 2019 y 2023, la deuda del sistema con el Estado, tanto bruta como neta del Fondo de Reserva, ha aumentado en casi un 90% hasta situarse en torno a los 100.000 millones.

HL3073924

02/2023



*Handwritten signature in blue ink.*

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACIÓN SOCIAL/CF - DATOS GENERALES  
SUJETO CONSULTADO: AKM REAL ESTATE III SIC SA

DENOMINACION SOCIAL	AKM REAL ESTATE III SIC SA
Registro	MADRID
Sección	8
Hoja	630466
Hoja Duplicada	
Cif	A87606372
COMIENZO DE OPERACIONES	inscripción en la CNMV
DOMICILIO	
Dirección	PASEO DE LA CASTELLANA 55 3º
Municipio	MADRID
Provincia	MADRID
OBJETO SOCIAL	LA INVERSION DE TODO TIPO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, EN ESPECIAL, ACTIVOS INMOBILIARIOS Y, LA TENENCIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPANIAS CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTA EN LA INVERSION DE ACTIVOS

CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)	
Suscrito	12363637,14 €
Desembolsado	12363637,14 €
OBSERVACIONES	



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS

SUJETO CONSULTADO: AKM REAL ESTATE III SICCC SA

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00013	02/01/2023	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Adm. Mancom.
00001	18/08/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Ent. Gestora
00013	02/01/2023	APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL	B87271219	Adm. Mancom.
00001	18/08/2016	GARCIA MONTANES PABLO	53277255D	Apo.Sol.
00001	18/08/2016	GONZALEZ DOLZ XAVIER	37727546W	Apo.Sol.
00003	11/10/2017	KOEN STEPHAN	X2236050J	Representan
00014	02/01/2023	KPMG AUDITORES SL	B78510153	Auditor
00007	13/12/2018	MARTIN QUERO EDUARDO	09432717A	Representan

HL3073925

02/2023



**OCP NOTARIADO**  
ORGANISMO DEL SECTOR NOTARIAL  
DEL SECTOR DE LA JUSTICIA

ESPAÑA  
CONSEJO GENERAL  
DEL NOTARIADO  
NOTARIO

**INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

(Art. 4 Ley 10/2010)

Lunes, 16 de Octubre de 2023 18:50

**SOCIEDAD CONSULTADA**

NIF: A87606372

Razón Social: AKM REAL ESTATE III, S.I.C.C., S.A.

**INFORMACIÓN DE TITULARIDAD**

**Fecha Titularidad**

31/05/2022

Titularidad manifestada por administración

Situación	Nombre / Razón Social	Tipo documento	Nº identificación	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
Administrador (Mancomunado)	stephan keen	NIE	X22360501			
Administrador (Mancomunado)	eduardo martin quero	NIF/CIF	09432717A			02/02/1979

Tal y como señala el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable del Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.



16 de October de 2023

**Consulta Lista:** NIFs revocados

**Parámetros de consulta**

<b>Nombre / Razón social:</b>	AKM REAL ESTATE III - SICC, S.A.
<b>Apellidos:</b>	undefined undefined
<b>Documento:</b>	A-87,606.372
<b>Nacionalidad:</b>	

**Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

HL3073926

02/2023



A2

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, libro PRIMERA COPIA a utilidad de AKM REAL ESTATE III SICC, S.A., en veintitrés folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los veintidós anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello. BARCELONA, a diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. DOY FE. -----





## DESPATX DE NOTARIS

NIF/CIF: E62372362

Paseo Gracia, Nº 118 - Pl.4

08008 - Barcelona

Teléfono: 932184040 Fax: 932185262

**Factura nº:** 8PR / 02174

**Fecha:** 17/10/2023

**Notario:** MARÍA ANA QUEREJETA ROCA

**Nº Protocolo:** 2174

**Fecha Firma:** 17/10/2023

**AKM REAL ESTATE III SIC SA**

**Nº Identificación:** A87606372

Paseo Castellana, Nº 55

28046 - Madrid

### NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Reducción de capital sin amortización de acciones/participaciones (5,00 % 2.585.858,76 €)

Otras modificaciones de estatutos o de regulación de persona jurídica ( SIN CUANTÍA)

### HONORARIOS Y SUPLIDOS

	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
<b>DERECHOS</b>				
Otras modificaciones de estatutos o de regulación de persona jurídica	1	1,00	21,00 %	30,05 €
Reducción de capital sin amortización de acciones/participaciones	2	1,00	21,00 %	1.096,68 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	52,59 €
Copia autorizada electrónica	4	1,00	21,00 %	52,59 €
Copia simple	4	2,00	21,00 %	28,85 €
Copia simple electrónica	4	1,00	21,00 %	14,42 €
Exceso de caras de Matriz	7	40,00	21,00 %	120,20 €
Legitimación de firma	5	1,00	21,00 %	12,92 €
			<b>Total Derechos:</b>	<b>1.408,30 €</b>
<b>SUPLIDOS</b>				
Papel col. not Copias	Norma 8ª	48,00	No sujeta	1,44 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	24,00	No sujeta	3,60 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	24,00	No sujeta	3,60 €
Sellos de seguridad	Norma 8ª	1,00	No sujeta	0,15 €
			<b>Total Suplidos:</b>	<b>8,79 €</b>

### TOTAL

Base Imponible	1.408,30 €
Base no Sujeta	8,79 €
IVA (21,00 % s/1.408,30 €)	295,74 €
Retención (15,00 % s/1.408,30 €)	-211,25 €

**TOTAL FACTURA 1.501,58 €**

**Ingreso cuenta: IBAN ES37 2100 3003 57 2200546108**

**Por favor abonar indicando la siguiente referencia: 8PR / 02174**

**Forma cobro:** Transferencia

**Vencimiento:** 17/10/2023

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 Noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, el cliente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a un fichero y de su tratamiento por la Notaría como Responsable del tratamiento, con el fin de emitir y gestionar la facturación de los servicios prestados por lo que su aportación es obligatoria. Los datos personales pueden ser cedidos a Autoridades Públicas con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales correspondientes. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario.

Asimismo, queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por correo postal a la Notaría. Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control